



SECRETARÍA GENERAL
SECCIÓN CONTRATACIÓN

Visto que con fecha 2-3-2015 por el Jefe del Departamento de Salud y Consumo de este Ayuntamiento se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio consistente en **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES DE RIESGO DE COMPETENCIA MUNICIPAL . EXPTE SALUD Y CONSUMO 3/2015)"**

Visto que dadas las características del servicio, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado , con valoración de criterios técnicos y económicos según PCAP.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha **2-3-2015** se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fechas **26-6-2015**, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en fecha **6-3-2015** el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha **21-08-2015**, se realizó por el Interventor el Informe¹ de fiscalización del expediente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26-08-2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del servicio consistente en **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES DE RIESGO DE COMPETENCIA MUNICIPAL . EXPTE SALUD Y CONSUMO 3/2015)"**, por procedimiento negociado, con valoración de criterios técnicos y económicos según PCAP, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo

Visto que con fecha 26-08-2015 se cursó invitación a participar en el mismo a las empresas Athisa Medio Ambiente , Arte gestión Ambiental S.L , Desinfecciones Granada y Buffer Medio Ambiente a fin de que los interesados presenten sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron ofertas de las empresas **Athisa Medio Ambiente y Arte Gestión Ambiental S.L.**

Visto que con fecha 24-09-2015, se constituyó la Mesa de Contratación y se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente , requiriendo subsanación de una deficiencia documental a Arte gestión Ambiental S.L.

Visto que con fecha 22-10-2015 se reunió nuevamente la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, en el que se puntúa con **49 puntos a Athisa Medio Ambiente y con 46 puntos a Arte Gestión Ambiental S.L.** y verificación de la